

RADICADO: 2020 - 00160

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 16 de julio de 2021, a las 5 p.m., venció el termino de traslado de las excepciones de fondo formuladas. Oportunamente la parte demandante, a través de su apoderado judicial, se pronuncia oponiéndose a las mismas.

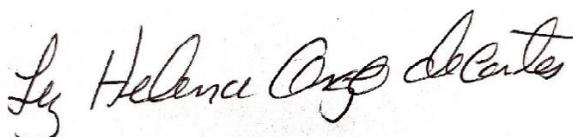
Armenia Q, agosto 5 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto Seis de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Secretaria de Tránsito y Transporte, al indicar que una vez sea inmovilizado el vehículo de placas ZVI-562 se realizara la diligencia de secuestro objeto de comisión.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 136 de hoy, 09 de Agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario